**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnada por la Rectora General de la Universidad de Guadalajara, una propuesta para **erigir y develar una estatua de la Doctora Irene Robledo García**, en virtud de los siguientes:

# ANTECEDENTES[[1]](#footnote-1)

1. La Doctora Irene Robledo García constituye una luminosa figura en el firmamento educativo de Jalisco. Ilustre educadora y humanista cuya vida encarnó los más altos ideales de servicio y compromiso social. Fundadora y *Doctora Honoris Causa* de la Universidad de Guadalajara, fue la primera mujer en recibir el título de Benemérita de Jalisco, dejando un legado que se erige en testimonio imperecedero de que el progreso educativo de nuestro Estado y la trascendencia histórica de la Universidad de Guadalajara, ha sido forjado por extraordinarias mujeres que, como ella, supieron labrar el camino de la excelencia y transformación social a través del conocimiento.
2. Nació en Guadalajara, Jalisco, el 5 de abril de 1890, hija de Constancio Robledo Hernández y Concepción García Morales. Sus primeros años transcurrieron en Tequila, donde cursó su instrucción primaria en la Escuela Municipal y, mostrando una vocación pedagógica precoz; a los doce años, fue considerada apta para impartir clases, desempeñándose como profesora auxiliar de estudiantes menores. En 1905 ingresó a la Escuela Secundaria Normal para Señoritas, marcando el inicio de su formación profesional como educadora.
3. Tras recibir su título de profesora normalista en 1912, fue nombrada docente de la Escuela Modelo anexa a la Normal, consolidando así su trayectoria académica. Para 1914, su talento y dedicación la llevaron a asumir las cátedras de Física y Meteorología en la Escuela Normal, Preparatoria y Secundaria para Señoritas, mientras dirigía simultáneamente la Escuela Primaria Elemental número 14. Ese mismo año, obtuvo su primer nombramiento como Directora de la Escuela Práctica Anexa a la Normal, donde, en colaboración con el Gobernador Manuel M. Diéguez, implementó los desayunos escolares para niños de bajos recursos, evidenciando su compromiso humanista con los más vulnerables.
4. En 1919, fue nombrada Directora de la Escuela Preparatoria para Señoritas. En 1920, se desempeñó también como Directora de la Escuela Normal de Jalisco, cargo que ocupó en tres ocasiones, impartiendo al mismo tiempo las materias de Metodología, Física y Metodología de la Enseñanza, aun siendo Directora de la Normal de Jalisco, auspició la formación de la Primera Confederación de Estudiantes de Jalisco en el mismo año.
5. La Doctora Irene apoyó diversas iniciativas destinadas a extender los beneficios de la educación hacia los grupos más desfavorecidos de la sociedad; entre ellas, cabe destacar su participación corno maestra de matemáticas en la Universidad Obrera (1921-1922) y corno parte del grupo de intelectuales Jaliscienses que, convocados por el Gobernador José Guadalupe Zuno, proyectaron la fundación de la Universidad de Guadalajara que abrió sus puertas en 1925. La Escuela Normal se constituyó como una de las dependencias de la nueva institución de estudios superiores.
6. El 12 de octubre de 1925 firmó el acta constitutiva de la Universidad de Guadalajara, y fue ratificada como directora de la Escuela Preparatoria y de la Escuela Normal para Señoritas.
7. Su afán de renovación, la llevó a ensayar nuevos métodos en las clases libres que impartían en la Escuela Anexa a la Normal, y su interés y preocupación por los demás la impulsó a establecer una Escuela Nocturna para trabajadores. Ahí mismo, en el edificio que ocupaba la Normal de Jalisco, asistían boleros, mandaderos, papeleros y niños trabajadores de la fábrica de Vidrio Ávalos. Tuvo también en esa época la oportunidad de iniciarse como profesora en la Facultad de Comercio y Administración de la Universidad de Guadalajara.
8. Las cátedras que impartió los primeros años como profesora de la Universidad de Guadalajara fueron: Física, Metodología, Química, Educación Cívica y Social, Técnica de la Enseñanza III, Educación Cívica I, II y III, Ética y Sociología.
9. En 1927, Irene Robledo demostró su visión progresista al proponer la participación de una representación estudiantil en el Consejo Universitario, adelantándose a su tiempo en materia de gobierno institucional. En 1930 emprendió un viaje a los Estados Unidos de América donde amplió su formación académica con estudios de homeopatía, inglés y francés, para posteriormente retornar a sus labores docentes en Guadalajara. Al año siguiente, en 1931, no solo se reincorporó a la docencia, sino que decidió expandir sus horizontes profesionales inscribiéndose en la Escuela de Odontología, evidenciando su incansable búsqueda de conocimiento.
10. Su compromiso con la educación se manifestó también en 1932 cuando participó en la Escuela de Verano para Extranjeros de la Universidad de Guadalajara, donde impartió la cátedra "Problemas educativos de México". Durante el complejo período del conflicto universitario (1933-1937)**,** asumió la responsabilidad como Directora de la Escuela Secundaria para Señoritas, demostrando sus dotes de liderazgo en tiempos difíciles. En 1935, tras culminar sus estudios en la carrera de Odontología, su insaciable sed de conocimiento la llevó a ingresar al Instituto de Ciencias Médicas y Biológicas para formarse en enfermería, consolidando así su perfil multidisciplinario en el ámbito de las ciencias de la salud.
11. En 1935, fue nombrada inspectora de academias y escuelas nocturnas. Ese mismo año fundó la primera secundaria nocturna y se incorporó como catedrática de la Facultad de Economía, Comercio y Administración de la entonces Dirección de Estudios Superiores donde impartió: Aritmética, Comercio, Álgebra, Geometría y Trigonometría, Matemáticas II y III, Aritmética Razonada, Cálculos Mercantiles I y Ética Profesional.
12. En 1937, trabajó en la fundación de la Asociación Cristiana Femenina, a la cual perteneció hasta 1970, y fue su Secretaria General en 1941.
13. En 1943, la asociación citada le otorgó una beca para que estudiara Trabajo Social con especialidad en el área infantil en la Ciudad de México. Ese mismo año, el Gobierno del Estado de Jalisco le otorgó la presea “Manuel López Cotilla” por su mérito a favor de la formación magisterial.
14. En 1948, en la Asociación Cristiana Femenina, fundó la primera Escuela de Trabajo Social en Guadalajara; dos años después, ante la imposibilidad de otorgar títulos con validez oficial, se vio obligada a clausurarla. Para Irene Robledo este hecho no significaba más que un nuevo aplazamiento de sus proyectos.
15. Inmediatamente empezó a realizar gestiones a fin de convencer a las autoridades de la Universidad de Guadalajara de que existía un vasto campo de trabajo para quienes quisieran encauzar sus energías y talento en beneficio del desarrollo integral de sus conciudadanos.
16. Por fin, sus esfuerzos tuvieron éxito cuando, en 1950, logró fundar primero el Departamento de Trabajo Social dentro de la Universidad y, tres años más tarde, siendo rector el Ingeniero Jorge Matute Remus, la Escuela de Trabajo Social. A ella le dedicaría más de veinte años de su vida, teniendo la gran satisfacción de verla transformarse en una Facultad cuando**,** en 1970, la carrera de trabajo social adquirió el grado de licenciatura. La primera comunidad en donde instrumentó un programa de trabajo social fue en Zoquipan, población cercana a Guadalajara.
17. En 1957 impartió las materias: Pedagogía Fundamental en la Facultad de Filosofía y Letras, y Odontología Infantil en la Facultad de Odontología.
18. El 5 de marzo de 1959 fue nombrada Jefa de Investigaciones Sociales, adscrita al Departamento Escolar.
19. El 19 de junio de 1959, el Consejo General Universitario le concedió su jubilación, pero ella prefirió continuar con sus actividades universitarias.
20. El 20 de diciembre de 1961 fue electa miembro de la Comisión de Reglamentos del Consejo General Universitario.
21. El 15 de junio de 1963 se le impuso su nombre al Centro Educativo Social número 43, en la colonia San Marcos de Guadalajara. En la ceremonia de imposición estuvo el Presidente de la República Adolfo López Mateos, quien le entregó la medalla “Ignacio Manuel Altamirano”. Asimismo, la Universidad de Guadalajara le otorgó las preseas “Catalina Vizcaíno”, “12 de Octubre” y “Fray Antonio Alcalde”.
22. El 20 de diciembre de 1963 fue nombrada integrantede la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas.
23. El 15 de julio de 1964 se le nombró miembro de la Comisión de Admisión de la Escuela de Trabajo Social.
24. El 5 de agosto de 1968, en la sesión solemne del Consejo General Universitario, pronunció el discurso “La disciplina universitaria”.
25. El 6 de noviembre de 1972, el Consejo General Universitario le confirió el Doctorado *Honoris Causa* de la Universidad de Guadalajara.
26. En 1973, durante la Primera Jornada de Ideología Universitaria, disertó sobre los orígenes de la Universidad de Guadalajara.
27. En octubre de 1978, renunció a la dirección de la Escuela de Trabajo Social y se retiró después de 64 años de labor ininterrumpida en los niveles básico, medio y superior de educación.
28. El 14 de febrero de 1982 recibió la Medalla de Honor de la Cámara de Comercio de Guadalajara.
29. El 22 de octubre de 1984 recibió el nombramiento de maestra honoraria de la Escuela Preparatoria número 5. También se le otorgaron la medalla “Rafael Ramírez” del Gobierno del Estado de Jalisco, la presea del Año Internacional de la Mujer en 1975, la presea del Ayuntamiento de Guadalajara, como miembro distinguido de la comunidad tapatía, y el diploma de la Educación en México.
30. Fundó la Asociación de Trabajadores Sociales Universitarios de Guadalajara y apoyó el establecimiento del Colegio de Trabajadores Sociales Universitarios de Jalisco, del cual fue socia vitalicia.
31. Falleció en Guadalajara el 8 de agosto de 1988. Recibió un homenaje póstumo por parte de la comunidad universitaria en el Paraninfo Enrique Díaz de León, y fue inhumada en el Panteón de Mezquitán.
32. El 20 de diciembre de 1988, en sesión solemne y en Acuerdo de Cabildo del Ayuntamiento de Guadalajara,se autorizó el cambio de nomenclatura de la calle Enrique Díaz de León por el de Irene Robledo García, en su trayecto de oriente a poniente y que cruza las colonias Santa Mónica, Santa Elena Alcalde y Santa Elena de la Cruz.
33. En noviembre de 1992 se develó un busto de bronce en su honor en la explanada de la Facultad de Trabajo Social, a la vez que se dispuso que el auditorio de la entonces Facultad llevara su nombre.
34. El 01 de agosto de 1998, en Sesión Extraordinaria, el H. Consejo General Universitario acordó solicitar a las autoridades correspondientes el traslado de los restos de la Doctora Irene Robledo García a la entonces Rotonda Jalisciense de los Hombres Ilustres, como homenaje a su trayectoria como fundadora de la Universidad de Guadalajara.
35. El 22 de febrero 2000, el Congreso del Estado de Jalisco autorizó mediante el decreto 18243, trasladar sus restos mortales a la Rotonda Jalisciense de los Hombres Ilustres como reconocimiento.
36. El 03 de marzo de 2000 fue declarada Benemérita de Jalisco en Grado Heroico por parte del H. Congreso del Estado de Jalisco.
37. El 10 de octubre de 2002, sus restos fueron trasladados a la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, y se develó su estatua, convirtiéndose en la primera mujer en descansar en este monumento.
38. En 2006, con el propósito de conservar el legado de la Dra. Irene Robledo García, la Universidad de Guadalajara instituyó la presea que lleva su nombre.
39. Por todo lo anterior, la Universidad de Guadalajara reconoce la vital importancia de preservar la memoria de la Doctora Irene Robledo García, como una de sus más insignes fundadoras, siendo una mujer visionaria que rompió paradigmas en una época donde la participación de las mujeres en la educación superior era excepcional, por lo que se propone a este máximo órgano de gobierno universitario erigir y develar una estatua de Irene Robledo García, que busca ser no solo un reconocimiento a su extraordinario legado, sino un testimonio tangible del papel fundamental que las mujeres han desempeñado —y continúan desempeñando— en la construcción y preservación de la trascendencia histórica de nuestra Benemérita Institución, consolidándose así como símbolo de inspiración, particularmente para las jóvenes universitarias, quienes heredarán la responsabilidad de mantener vivo el espíritu transformador de la Universidad de Guadalajara.

En virtud de los antecedentes antes expuestos, y tomando en consideración los siguientes:

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
2. Que como lo señalan las fracciones I, II, III y IV del artículo 5° de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio la de formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
3. Que es atribución del H. Consejo General Universitario conferir títulos honoríficos con las categorías de Eméritos y *Honoris Causa*, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica, artículo 31, fracción X.
4. Que el H. Consejo General Universitario es el Máximo Órgano de Gobierno de esta Casa de Estudio, de conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Ley Orgánica.
5. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del referido ordenamiento legal.
6. Que son funciones y atribuciones de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, conforme lo establece el Estatuto General, artículo 85, fracción IV, de esta Casa de Estudio, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, de la Rectora General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas.
7. Que el Reglamento para otorgar Galardones y Méritos Universitarios de la Universidad de Guadalajara, establece las bases y condiciones sobre las cuales esta Casa de Estudio podrá reconocer los méritos y distinciones a las personas que sean acreedoras de conformidad con dicho ordenamiento.
8. Que el artículo 39 del Reglamento en cita, que la Develación del Monumento o Busto es un reconocimiento *post mortem* dedicado a la memoria de aquellos benefactores que hubiesen destacado de manera especial por sus aportaciones y méritos a la institución. Esta propuesta deberá ser presentada por una dependencia universitaria, institución o asociación.
9. Que es competente para dictaminar, en el caso que nos ocupa, la Comisión Permanente de Educación, de conformidad con lo establecido por los artículos 6 y 9 del Reglamento para otorgar Galardones y Méritos Universitarios de la Universidad de Guadalajara.
10. Que es facultad de la Rectora General, promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad, según la fracción XII del artículo 35 de la Ley Orgánica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación propone los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO**. **Eríjase y devélese**, en ceremonia solemne y pública, **una estatua de la Doctora IRENE ROBLEDO GARCÍA**, en memoria a su legado y contribución a la cultura y educación del Estado de Jalisco.

**SEGUNDO.** Se faculta a la C. Rectora General para determinar las condiciones de forma, tiempo y lugar en que se erigirá y develará la estatua de la Doctora IRENE ROBLEDO GARCÍA.

**TERCERO.** Ejecútese el presente dictamen en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

**Atentamente**

**"PIENSA Y TRABAJA"**

***“1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar”***

Guadalajara, Jal., 26 de mayo de 2025

Comisión Permanente de Educación

**Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez**

Presidenta

|  |  |
| --- | --- |
| Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor | Mtro. Eduardo Gómez Sánchez |
| Dr. Rogelio Martínez Cárdenas | C. Daniel Fernando Aguilar Kotsiras Ralis |

**Mtro. César Antonio Barba Delgadillo**

Secretario de Actas y Acuerdos

1. **Referencias:**

   Universidad de Guadalajara (2017) Enciclopedia histórica y biográfica de la Universidad de Guadalajara. Robledo García Irene. Recuperado el 09 de abril de 2025, desde: <http://enciclopedia.udg.mx/biografias/robledo-garcia-irene>.

   Gobierno de Jalisco (2025) Robledo García Irene. Recuperado el 09 de abril de 2025, desde: <https://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/Jaliscienses%20distinguidos/robledo-garcia-irene>.

   Congreso de Jalisco (s.f.) Irene Robledo García (1890-1988). Recuperado el 09 de abril de 2025, desde: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://congresoweb.congresojal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Benemeritos/Irene%20Robledo%20Garc%C3%ADa.pdf.

   Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara (1998) Dictamen no. I/98/708 donde se aprueba el traslado de los restos de la Dra. Irene Robledo García a la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres. Recuperado el 09 de abril de 2025, desde: <http://www.hcgu.udg.mx/dictamenes/dictamen-no-i98708>.

   Congreso del Estado de Jalisco (2000) Minuta de Decreto 18243 que autoriza trasladar los restos mortales de la Maestra Universitaria Doctora Irene Robledo García a la Plaza de la Rotonda Jalisciense de los Hombres Ilustres. Recuperado el 09 de abril de 2025, desde: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://congresoweb.congresojal.gob.mx/Servicios/sistemas/SIP/decretossip/decretos/Decretos%20LV/Decreto%2018243.pdf [↑](#footnote-ref-1)